

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 162/2003****de 7 de noviembre de 2003****por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 63/2003, de 16 de mayo de 2003 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Recomendación 2001/453/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 12 (Recomendación 2002/590/CE de la Comisión) del anexo XXII del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «13. **32001 H 0453**: Recomendación 2001/453/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas (DO L 156 de 13.6.2001, p. 33).».

Artículo 2

Los textos de la Recomendación 2001/453/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 8 de noviembre de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 193 de 31.7.2003, p. 52.

⁽²⁾ DO L 156 de 13.6.2001, p. 33.

(*) No se indican requisitos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de noviembre de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. S. H. PRINZ NIKOLAUS von LIECHTENSTEIN
